



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17035

26/06/2020

42148

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, establece que corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. Entre sus funciones destaca la sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer.

En este sentido, el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, ya establecía la puesta en marcha de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género. Un plan dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Asimismo, los Informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobados por amplio consenso en ambas Cámaras en septiembre de 2017, recogen en su eje 1 todo un conjunto de medidas para la sensibilización y la concienciación social contra la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. Entre las medidas que se contemplan están las campañas de sensibilización y actuaciones específicas dirigidas a los hombres.



Por su parte, el artículo 13 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), establece que:

“1 Las Partes promoverán o dirigirán, regularmente y a todos los niveles, campañas o programas de sensibilización, incluso en cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y las entidades competentes en materia de igualdad, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de mujeres, en su caso, para incrementar la concienciación y la comprensión por el público en general de las distintas manifestaciones de todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio y sus consecuencias en los menores, y de la necesidad de prevenirlas.

2 Las Partes garantizarán la amplia difusión entre el público en general de información sobre las medidas disponibles para prevenir los actos de violencia incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha iniciado los trámites para el lanzamiento en 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, de 3 nuevas campañas de sensibilización:

- Una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente.
- Una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general.
- Una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina.

Toda la información relativa a estas campañas está disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=SPOKuFtcxsLnSoTX3z%2F7wA%3D%3D>

Madrid, 28 de agosto de 2020

